



SH-PGF-DF – 38422

Armenia, Quindío, 24 de octubre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JUAN FRANCISCO DIAZ CUERVO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Resolucion Nro. 2022 270 del 17 de febrero de 2022, a la petición con radicado Nro. 2022RE1795 del 25 de enero 2022 y radicado Go Nro. 2022539 del 11 de febrero de 2022. cambio de propietario (Mutacion de primera clase)
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	17 de febrero de 2022
Fecha del Aviso:	24 de octubre de 2022
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	JUAN FRANCISCO DIAZ CUERVO
Funcionaria Competente:	Kelly Jhoana Muñoz González
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	No proceden los recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-3059 del 14 de marzo de 2022, se citó para notificación personal de la respuesta a la petición con radicado Nro. 2022RE1795 del 25 de enero 2022 y radicado Go Nro. 2022539 del 11 de febrero de 2022, la cual versa en la incorporación de un cambio de propietario (Mutacion de primera clase) en la base catastral del municipio de Armenia, la misma no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del oficio Nro. Resolucion Nro. 2022 270 del 17 de febrero de 2022, en respuesta a la petición con radicado Nro. 2022RE1795 del 25 de enero 2022 y radicado Go Nro. 2022539 del 11 de febrero de 2022. Solicitud cambio de propietario (Mutacion de primera clase), por parte de JUAN FRANCISCO DIAZ CUERVO, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad



**SISTEMA DE INFORMACIÓN
 CATASTRO MULTIPROPOSITO**



RESOLUCIÓN No: 2022 270

RADICACIÓN No: 2022 539

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En usos de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

CONSIDERANDO

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar el siguiente predio.

Por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el Cambio de nombre, al predio con Dirección: C 19 17 42 AP 305 ED ARCO, identificado con Matricula inmobiliaria: 280-78919 y Número Predial Nacional: 630010104000000930903900000128

AVALUO:

Numero Predial Nacional	Area Terrano (M2)	Area Construida (M2)	Valor Avaluo	Año Avaluo
630010104000000930903900000128	11	49	36,792,000.00	2022

INFORMACIÓN ACTUAL

PROPIETARIOS:

Propietario/Poseedor	Tipo Documento	Identificación
JUAN FRANCISCO DIAZ CUERVO	Cedula Ciudadania	7513361

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a partir del momento en que se realice la anotación en la base de datos catastral de conformidad con el articulo 70 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Armenia a los 17 dias del mes de Febrero de 2022.

Constanza Bibiana Largo Rodriguez
 Jefe de Oficina de Conservación



SC 7319 1 CO 50738 1
 R-AM-631-001 V6 16/03/2020



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subraya fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral